

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 194

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-104981	DEMANDANTE: MARIA ROSALBA DUARTE RAAD Y LA PASTERIA LTDA. EN LIQUIDACION	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE NEGÓ EL DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES	3968 del 21 de DICIEMBRE de 2007	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO	MEDIDAS CAUTELARES.
		DEMANDADO: MESA ITALIANA LTDA. Y CARULLA VIVERO S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-088800	DEMANDANTE: FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE NEGÓ EL DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES	3969 del 21 de DICIEMBRE de 2007	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO	CUATRO (4)
		DEMANDADO: INSTITUTO DEL CORAZON DE BUCARAMANGA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-104981	DEMANDANTE: MARIA ROSALBA DUARTE RAAD Y LA PASTERIA LTDA. EN LIQUIDACION	POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	3970 del 21 de DICIEMBRE de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: MESA ITALIANA LTDA. Y CARULLA VIVERO S.A.				

JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-118366	AURA JENNYS CHAVEZ CASTAÑEDA	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 43638 de 24 de DICIEMBRE DE 2007	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	04-112174	JOSE LUIS LAVERDE	AUTO POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION ANTES DEL FALLO	AUTO 3967 DE DICIEMBRE 21 DE 2007	LA SECRETARIA GENERAL-GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.	UNICO
GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	07-020861	QUEJOSO: HELMUT ANTONIO RIGOZA	POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA INDAGACION PRELIMINAR	AUTO 3945 DE DICIEMBRE 18 DE 2007	LA SECRETARIA GENERAL-GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.	UNICO
		INVESTIGADO: EN AVERIGUACION				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 26 de Diciembre de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 26 de Diciembre de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI

Secretaria General Ad-Hoc